

En relación a las preguntas formuladas por su Grupo Municipal a la Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno, sobre el sistema CRONO, he de informarle lo siguiente:

1.- ¿Se tiene previsto habilitar el acceso al sistema CRONO desde fuera de la red del Ayuntamiento para que el personal pueda cursar sus permisos o bajas laborales desde casa? ¿Por qué hasta ahora no se ha hecho?

Si, está previsto que pueda accederse por Internet. No se ha hecho hasta ahora porque es necesario realizar modificaciones en la aplicación que se harán con el nuevo contrato, ahora en tramitación. Además de ello, es necesario garantizar que todos los trabajadores y trabajadoras dispongan de un dispositivo desde el que puedan acceder, para evitar la brecha digital, por lo que este acceso está vinculado también al reparto de los nuevos teléfonos móviles, que ya han sido adquiridos, a todos los empleados y empleadas municipales que no tienen acceso en su puesto de trabajo a un ordenador.

2.- Cuando se conceden o se deniegan algún tipo de permisos, ¿por qué no se adjunta ningún tipo de justificante para el personal?

La concesión o denegación de permisos no es generada automáticamente por la aplicación en el momento de su petición, aunque ésta si emite un informe sobre el estado de la incidencia, que puede imprimirse.

Es el área de Recursos Humanos, tras la revisión de las peticiones debidamente visadas por los Directores y Directoras Generales, en el caso de vacaciones y asuntos propios, o por las Jefaturas de Servicio en el caso del resto de los permisos, la que acuerda el permiso o informa de las razones por las que éste no se puede conceder.

En la actualidad se está trabajando para incorporar a la aplicación modelos de informe que permitan que la persona que los deniegue elija o modifique el más adecuado y pueda firmarlo.

3.- ¿Por qué no se ha garantizado la necesaria formación en el uso de dicha herramienta para toda la plantilla municipal?

El correo electrónico que se envió el 5 de marzo de 2021 a todas las personas de las que obra una dirección de correo electrónico en poder del Ayuntamiento fue el siguiente:

De: no.responder@sevilla.org [mailto:no.responder@sevilla.org]

Enviado el: viernes, 05 de marzo de 2021 9:54

Asunto: Implantación sistema CRONO

Por indicación del Director de Recursos Humanos se le informa que se va a proceder a la puesta en marcha del nuevo Sistema de Control de Presencia del Ayuntamiento de Sevilla (CRONO), en el que se viene trabajando desde hace varios meses. Dicho Sistema consta de dos bloques funcionales, uno destinado al control de las entradas/salidas a los centros de



Código Seguro De Verificación	ziPxnZYef8z6xlMnNsjfPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	07/07/2022 13:51:56
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ziPxnZYef8z6xlMnNsjfPg==		





trabajo y otro destinado a la gestión de todos los tipos de permisos e incidencias que afectan a la presencia de los empleados públicos en su centro de trabajo (solicitud de días de asuntos propios, vacaciones, permisos varios, etc.). Dada la complejidad de la parametrización del sistema debido a la diversidad de colectivos del Ayuntamiento, se ha decido que la entrada en producción se realice en tres fases. La primera de ellas será el 8 de marzo próximo, la segunda comenzará 1 de abril una vez finalizada la primera fase y comprobado el correcto funcionamiento del Sistema, y la tercera comenzará a partir del 1 de mayo, aunque en su debido momento se comunicará la fecha concreta de puesta en marcha y el alcance de la misma.

En esta primera fase, solo entrará en funcionamiento el segundo de los bloques funcionales, es decir, la gestión de permisos e incidencias. Durante esta primera fase todos los empleados podrán familiarizarse con el funcionamiento del sistema, realizar peticiones de permisos y comunicar incidencias, lo que permitirá comprobar la correcta definición de los flujos de validación y corregir las posibles deficiencias. En la segunda fase, será obligatorio solicitar todos los permisos y comunicar todas las incidencias mediante este sistema. Antes del comienzo de esta fase, el 1 de abril, los datos registrados en la aplicación se sincronizarán con los datos reales de Recursos Humanos en cuanto a vacaciones y asuntos propios.

Todas las direcciones generales han sido informadas del alcance del proyecto y en todas se ha realizado un proceso de formación de formadores, por lo que todas las DD.GG. cuentan con personas que conocen adecuadamente el funcionamiento del sistema. Por lo tanto serán los Jefes de Servicios y las personas que han recibido la formación los responsables de formar, informar y facilitar todos los conocimientos recibidos al resto de los miembros de cada centro directivo.

Se ha habilitado un acceso directo en la intranet del Ayuntamiento de Sevilla para acceder a la aplicación web de control horario (CRONO).

También es posible acceder a través de la dirección: http://crono.ayuntamiento.svq/

Para acceder hay que identificarse mediante un usuario y contraseña. De manera general el usuario es el DNI sin la letra y la contraseña es el número 12345. Cuando se acceda la primera vez el sistema obligará a cambiar la contraseña.

Se adjunta el manual de la aplicación web de CRONO.

En este e-mail se informaba de que se había realizado una formación de formadores, a la que asistieron unas doscientas personas, se adjuntaba el manual de la aplicación (Anexo1) y se informaba del periodo en el que la misma iba a estar disponible para poder familiarizarse con la misma antes de que su uso fuese obligatorio.

La mayor parte de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento fueron formados por sus jefaturas y, en el mes de abril de 2021 y los meses subsiguientes, desde el Servicio de Tecnologías de la Información, se habilitaron canales prioritarios para que las personas que continuaban teniendo dudas pudieran contactar directamente con técnicos que les pudieran asesorar. Estos canales siguen abiertos a día de hoy para cualquier duda o consulta de los trabajadores y trabajadoras.



Código Seguro De Verificación	ziPxnZYef8z6xlMnNsjfPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	07/07/2022 13:51:56
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ziPxnZYef8z6xlMnNsjfPg==		





4.- ¿Qué valoración hace el Área tras un año de la puesta en marcha del sistema CRONO?

Entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de mayo de 2022 se han tramitado a través de CRONO 56.713 incidencias (Anexo 2, incidencias CRONO), aunque las incidencias de Policía no comienzan a tramitarse hasta septiembre de 2021.

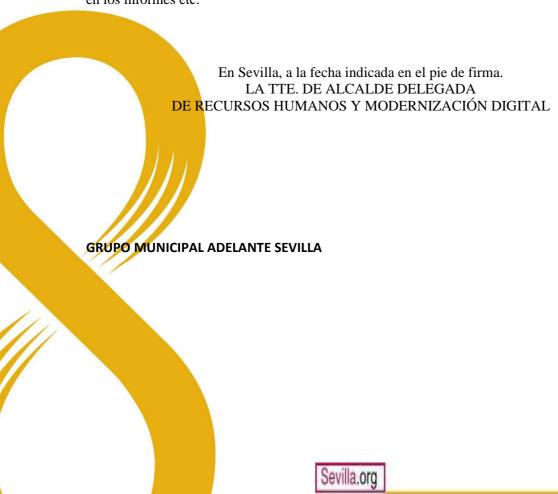
El ahorro en papel y transporte ya merece una valoración positiva desde el punto de vista ecológico. A ello hay que sumar el ahorro en tiempo de las personas que debían autorizar y transportar todas estas incidencias hasta el mes de abril.

El uso de la herramienta permite, además, hacer un estudio pormenorizado de tipos de incidencias por áreas, porcentajes de aceptación/denegación, de tiempos de demora en la tramitación etc.

5.- ¿Qué mejoras hay previstas y para cuándo?

Se está trabajando en la actualidad en la configuración de Informes tipo de aceptación /denegación por causa, que se incorporarán a la aplicación con el nuevo contrato de soporte/mantenimiento ya en tramitación.

Asimismo se abordaran con dicho contrato mejoras a la aplicación que se han ido proponiendo por parte de los distintos servicios, como cambios en el flujo de validación, mejoras en los informes etc.



Código Seguro De Verificación	ziPxnZYef8z6xlMnNsjfPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	07/07/2022 13:51:56
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ziPxnZYef8z6xlMnNsjfPg==		

